

REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE LOS RESPONSABLES TÉCNICOS DE ESTABLECIMIENTOS O EMPRESAS QUE REALICEN PREPARACIONES MAGISTRALES DE USO VETERINARIO

Normatividad Aplicable

[Resolución 105215 del 08 de septiembre de 2021](#) "Por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el registro y certificación en Buenas Prácticas de Elaboración BPE de los establecimientos o empresas que realicen preparaciones magistrales de uso veterinario"

Requisitos para la Inscripción de los Responsables Técnicos

Los establecimientos o empresas que realicen preparaciones magistrales de uso veterinario, deberán inscribir un Químico Farmacéutico como Responsable Técnico.

Para realizar la inscripción ante el ICA aportando los siguientes documentos:

- Solicitud de inscripción del responsable técnico firmada por el representante legal por la persona natural o su apoderado.
- Copia de la tarjeta profesional vigente.
- Copia del documento de identidad.
- Recibo de pago expedido por el ICA, código de servicio 02022, de acuerdo con las tarifas vigentes ([TARIFAS](#))